

Dec. núm. 102-25 que declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la construcción del Politécnico de Licey al Medio, una porción de terreno de 15,999.86 metros cuadrados, ubicada en la parcela 111, Distrito Catastral No.11, provincia Santiago, propiedad del señor Luis Rafael Luna García. G. O. No. 11189 del 28 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 102-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

VISTO: El oficio núm. MINERD-DESP. 0619, del 19 de febrero de 2025, remitido por el ministro de Educación a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social la adquisición, por parte del Estado dominicano, una porción de terreno, con una superficie de 15,999.86 m², dentro de la parcela núm. 111, del Distrito Catastral núm. 11, que tiene una extensión superficial 37,759.53 m², ubicada en Santiago, amparado en el Certificado de Título matrícula núm. 0200196730, emitido a favor de **LUIS RAFAEL LUNA GARCÍA**, por el Registrador de Títulos de Santiago, la cual será utilizada para la construcción del Politécnico Licey al Medio.

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con el propietario del inmueble afectado, para su traspaso al Estado dominicano, el Ministro de Educación realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo a las leyes, para obtener la expropiación.

ARTÍCULO 3. La porción de terreno declarada de utilidad pública mediante el presente decreto, será pagada con fondos provenientes del Ministerio de Educación (MINERD).

ARTÍCULO 4. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, al Ministerio de Educación (MINERD) y al Registrador de Títulos de Santiago, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025); año 181 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 103-25 que designa nueve (9) viceministros en los ministerios de Salud Pública, Administrativo de la Presidencia, Energía y Minas y Obras Públicas y Comunicaciones; dos (2) Asesores del Poder Ejecutivo; miembros de los consejos de administración de las Empresas de Generación Eléctrica Dominicana y de Transmisión Eléctrica, así como (2) subdirectores de la Autoridad Portuaria Dominicana, un (1) subdirector del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil y el Gerente General de la Corporación de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo. Deroga varios decretos que nombraron funcionarios del Estado. G. O. No. 11189 del 28 de febrero de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 103-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 70, que crea la Autoridad Portuaria Dominicana, del 17 de diciembre de 1970.

VISTA: La Ley núm. 66-97, General de Educación, del 9 de abril de 1997.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto núm. 628-07, que crea la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), del 2 de noviembre de 2007.

VISTO: El Decreto núm. 629-07, que crea la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), de propiedad estrictamente estatal, del 2 de noviembre de 2007.